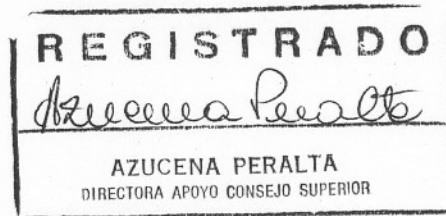




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



35

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622 y 623/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, mediante las cuales se aprueban los dictámenes de los jurados designados para intervenir en los concursos de Auxiliares Docentes Ordinarios y se proponen al Consejo Superior Universitario las correspondientes designaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos fueron analizados por la Comisión de Enseñanza, y se aconsejó su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ordenanza N° 898 y el Estatuto de esta Universidad.

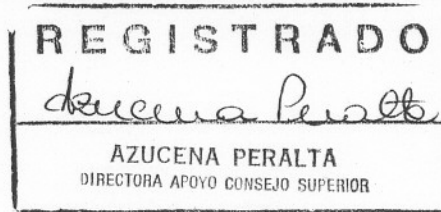
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVESITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Rosario, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de TRES (3) años de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 898, como Auxiliares Docentes, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I de esta resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes de los docentes designados por el artículo 1º de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 3. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 35/2003

U.T.N.
map
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento